

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

33195 GIRONA

Edicto.

El Juzgado Mercantil de Girona, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 757/2009 concurso abreviado, por auto de fecha 22.9.09 se ha declarado en concurso al deudor Marbres Falgueras, S.L., con domicilio en Vall-llobrega, carretera comarcal 255 de Palamós a Palafrugell, km. 40 con CIF B-17122979 y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Vall-llobrega.

2.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar desde la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos.

3.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y letrado (artículo 184.3 LC).

Girona, 22 de septiembre de 2009.- Secretario Judicial, José Antonio Marquínez Beitia.

ID: A090070451-1